



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2021-00037-00
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADO: EDISON OMAR ORELLAN CALDERON / GUILLERMO CALDERON GARCIA
INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR
AUTO: INTERLOCUTORIO No 1079
DECISIÓN: TIENE EN CUENTA ABONO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Sírvasse resolver lo pertinente. Bucaramanga, 23 de septiembre del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado por vía digital el 22 de septiembre del 2022, el mandatario de la parte actora reporta al despacho un abono con cargo a la obligación perseguida en este asunto, el cual discrimina en el escrito.

Frente a lo informado, el despacho tendrá en cuenta al momento de analizar la liquidación del crédito, el pago que recién se reporta, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
01/08/2022	NA / Consignación bancaria	\$300.000
TOTAL	-	\$300.000

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93510f053a23ce2f15d49d4660fbc40e95f75057271cc7ddb803b4d0773f228
Documento generado en 23/09/2022 01:51:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>